

PROGRAMA ATAR

ACREDITACION PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO (ATAR)

Capítulo: Administración de la Prevención

**Mauricio Alarcón Villablanca
Instituto de Seguridad del trabajo**

PROGRAMA DE ACREDITACIÓN PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO (ATAR)

Capítulo: Administración de la Prevención

Resumen:

El presente trabajo, tiene como objetivo la formulación de un Programa de Acreditación para trabajadores que desempeñan labores de alto riesgo, denominado ATAR. Se funda en el concepto de generar un estímulo orientado al orgullo, al trabajo bien hecho y al conocimiento de normativa legal fundamental para la realización de trabajos calificados como de "Alto Riesgo". Surge de la observación de diversas actividades que trabajadores con experiencia desempeñan, pero que en la práctica no poseen un parámetro de comparación o evidencia de un desempeño destacado en términos preventivos y de seguridad. Para ello se definen 9 requisitos y un plazo de implementación de un año. La duración de la certificación será de dos años, pudiendo ser renovada según el desempeño de los evaluados.

Introducción:

"Doce y cinco de la noche del 3 de Diciembre de 1984. Una fulgurante nube de gas tóxico se escapa de una fábrica norteamericana de pesticidas construida en el corazón de la antigua ciudad India de Bhopal. Causa treinta mil muertos y quinientos mil heridos. Es la catástrofe más mortífera de la historia". Jueves 17 de Mayo de 2001, 15 trabajadores mineros de una mina de carbón en el corregimiento de San Faustino, a solo 15 minutos de la ciudad de Cúcuta en Colombia, mueren como consecuencia de la explosión de gas metano en su interior. Estas dos noticias, hacen parte del amplio repertorio de muertes en el trabajo en el Mundo. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, designó al 28 de Julio como el Día Nacional de salud en el mundo del Trabajo, que a partir de 2001 comienza a celebrarse en el país. Esta fecha conmemora la muerte en el trabajo de más de 122 trabajadores durante la construcción del Proyecto Hidroeléctrico del Guavio en 1983. No hay duda que el trabajo entraña riesgos para la salud y la vida de los trabajadores, pero tampoco hay duda que el desarrollo tecnológico actual, debe asegurar condiciones seguras y dignas para el desempeño sin riesgo de las tareas. Albert Einstein decía: "El hombre y su seguridad deben constituir la preocupación fundamental de toda aventura tecnológica. No olvidéis esto nunca cuando estéis metidos de lleno en vuestros planos y en vuestras ecuaciones".

Antecedentes estadísticos de la OIT y Estados Unidos.

La OIT ha indicado que cada año mueren en el mundo, como consecuencia del trabajo, 1.129.000 trabajadores. Es decir cada día en el mundo mueren un poco más de 3.000 trabajadores como consecuencia del trabajo que desempeñan. De estas muertes cerca del 30% (335.000) son accidentes ocupacionales, divididos así: 248.000 accidentes en el lugar de trabajo y 92.000 accidentes de tránsito. Este mismo informe indica que la tasa de accidentes fatales en el mundo es de 14 por 100.000 trabajadores, considerando una fuerza laboral 2.394 millones de trabajadores, para los cuales se han reportado datos sobre los accidentes. La fuerza laboral mundial se ha estimado en de 2.700 millones de trabajadores.

Existen, sin embargo, importantes diferencias entre las muertes en el trabajo dependiendo de la Región del mundo de donde provengan los datos. Las tasas más altas se registran la región de otros países Asiáticos (23.1), Países del Este (22.5) y Sub-Sahara Africano (21), mientras que las más bajas se encuentran en las Regiones del mundo con mayor desarrollo industrial, como los países de economías del mercado, que comprende los países de la Comunidad Económica Europea, Estados Unidos, Japón, Canadá, entre otros (5.3). La tasa para la Región de Latinoamérica y el Caribe es de 13.5, considerando una fuerza laboral de 195 millones de trabajadores.

También se debe indicar que existen importantes diferencias en la relación entre los accidentes de trabajo fatales y los accidentes de trabajo no fatales que generan más de tres días de ausencia. La OIT ha estimado que esta relación es de 1/750. Pero las diferencias entre las Regiones explican los desarrollos y los estancamientos en algunas regiones. Por ejemplo en África esta relación es de 1/10, mientras que en Finlandia es de 1/1.099 y en Estados Unidos de 1/2.029. Debe, sin embargo, tenerse en cuenta que el subregistro de accidentes de trabajo podría explicar en parte la relación en algunas Regiones. Con base en la relación 1/750 establecida por la OIT, se estima que el número de accidentes de trabajo con más de tres días de incapacidad en el mundo cada año es de 250 millones de accidentes.

Un reciente reporte del Bureau of Labor Statitics de los Estado Unidos, publicado el pasado 14 de agosto de 2001, muestra el Censo nacional de accidentes de trabajo fatales en ese país durante 2000. En 2000 fueron registrados 5.915 accidentes de trabajo fatales, lo que significa una tasa de accidentalidad de 4.3 por 100.000, cifra inferior a la reportada por la OIT para

todos los trabajadores del mundo. Este reporte muestra a la Construcción como la actividad económica en la que se registra el mayor número absoluto de casos con cerca del 20% del total de casos, seguido por el sector transporte y los servicios. Sin embargo en cuanto a la tasa de accidentalidad es la Minería la actividad que presenta la tasa más alta (30 por 100.000), seguida por la Agricultura (20.9 por 100.000). Los principales oficios en los que se registraron los accidentes de trabajo mortales durante 2000 en Estados Unidos fueron los conductores de tractor con el 14% de todos los casos, seguido de los trabajadores agrícolas con el 8% y vendedores con el 6.5%. Igualmente al analizar el comportamiento de los accidentes fatales de acuerdo a las tasa de accidentalidad, son los trabajadores de aserraderos quienes registran la tasa más alta (122.1 por 100.000), seguido de los pilotos de avión (100.8 por 100.000). En cuanto a los tipos de eventos generadores de accidentalidad, son los accidentes de tránsito los más frecuentes con el 43% del total de accidentes fatales, seguido por el contacto con objetos y equipos con el 17%, los asaltos y actos de violencia con el 16% de los casos y las caídas con el 12% del total de casos. Otras características sociodemográficas de los accidentes fatales en ese país muestran lo siguiente: el 92% de los accidentes de trabajo fatales ocurren en hombres mientras que solo el 8% se registran en mujeres. 80% del total de accidentes se presentan en trabajadores asalariados y 20% en trabajadores independientes. En cuanto a la edad del trabajador en el momento del accidente más del 67% del total de casos se registran en trabajadores en edades entre los 25 y los 54 años. El 8% de los casos se registra en trabajadores con más de 65 años que indica la posibilidad de participar en el empleo de personas de esta edad y también el riesgo que puede entrañar para ellos algunas ocupaciones. Igualmente es importante indicar que en este país los trabajadores Hispanos o Latinos que representan el 11% del total de trabajadores en Estados Unidos, contribuyeron con el 14% (815 casos) del total de accidentes reportados durante 2000. El 20% de los casos se debieron a caídas de altura, lo que indica las actividades económicas en las que se desempeñan y las condiciones de riesgo involucradas¹

¹ En: <http://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/66-centro-de-documentacion-anterior/prevencion-de-riesgos>

Ejemplo de actividades de alto riesgo:

1.-Operador de Sierra Huincha, trozadora utilizada en la industria alimentaria.



2.- Operador de skider, Utilizado en la industria forestal.



3.- Operador de trozadora manual.



Condiciones generales que afectan la ocurrencia de accidentes

Actualmente se vive en un periodo complejo caracterizado por los profundos cambios sociales. El impetuoso avance de la ciencia y la tecnología han dado lugar a procesos de transformaciones y cambios en todas las esferas y dimensiones de la vida, afectando de manera directa o indirecta a todas las personas en su ámbito tanto familiar como laboral. A lo anterior se adicionan efectos sociales que influyen de manera determinante en el grado de ansiedad como lo son conflictos familiares, matrimoniales, enfermedades orgánicas asociadas y el estrés laboral. Estos efectos generan condiciones que vulneran la seguridad en el desempeño.

Características psicológicas de trabajadores que ejercen trabajos de alto riesgo.

Los trabajadores que se desempeñan en trabajos de alto riesgo poseen algunos rasgos fundamentales tales como: serenidad, prudencia, juicio, rudeza, confianza, práctica, sencillez, seguridad en sí mismos, conservadores, de dependencia grupal con control social y relajación. Además se observa en ellos percepción de la diferencia, destreza manual, precisión entre otras características y un perfil de personalidad².

² María Molina, Blanca Piedra y Yanet Acosta. Perfil psicológico con alto riesgo laboral.

Dada la observación de diversos puestos de trabajo que involucran alto riesgo para la integridad de quienes los ejecutan, tales como trabajo de altura, trabajo en caliente, espacios confinados, riesgo eléctrico, conducción de vehículos y manipulación de sustancias peligrosas, como también los trabajos de operadores de sierras huincha, motosierristas, operadores de maquinaria pesada, soldadores, operadores de equipos de aserrío, grueros, buzos, entre otros; surge la inquietud de formalizar o más bien acreditar de modo documental el grado o nivel de seguridad en que se desempeñan quienes desarrollan actividades de alto riesgo.

Estos puestos de Alto Riesgo por lo general poseen requisitos del punto de vista de salud ocupacional, es decir exámenes físicos y psicológicos que informan si se encuentran aptos o no para el trabajo que realizarán, siendo este resultado válido incluso por años de desempeño, sin embargo, no se observa una medida para auditar la idoneidad frente a los riesgos de modo regular en términos de cumplimientos legales y preventivos.

Los puestos de trabajo de Alto Riesgo, en muchos casos son ocupados por trabajadores que poseen la experiencia de años, no obstante, se confía en esa experiencia sin acreditar de modo documental esa habilidad, ni menos revisar regularmente si cuentan con ella o peor aún si esta habilidad la han perdido. Los accidentes del trabajo no pueden ser un aviso o indicador del estado de estos trabajadores, por las incalculables pérdidas que representan para familias y organizaciones.

Definiciones:

Riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra un sucesos de exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición. (Ohsas 18001)

Trabajo de alto riesgo: Definiremos como trabajo de alto riesgo aquel que posea la probabilidad y consecuencias con un alto potencial de pérdida, el que puede estar definido en una matriz de riesgo o simplemente valorizado por un indicador de accidentabilidad, definido en la organización por características propias de ella o por el sector económico en que se desempeña.

Los trabajos de Alto Riesgo, en algunos rubros tienen una mejor remuneración por esta condición; lo que implica un estímulo para que trabajadores quieran ocupar estos cargos. La

presente certificación pretende entregar datos cualitativos y cuantitativos que sean auditables periódicamente de modo de asociar un incentivo no monetario, como es el reconocimiento, en el cumplimiento de estos requisitos.

El símbolo de este reconocimiento puede ser un distintivo diseñada para el efecto, la que se entregue al trabajador en el momento propicio definido por la organización: semana de la seguridad, aniversario de la empresa, celebración de fin de año, etc además de un certificado para la empresa.

La certificación tendrá una duración de dos años pudiendo ser renovada si acredita el cumplimiento y pudiendo también perder esta certificación si el trabajador está involucrado en un accidente con daño a las personas o a los equipos.

Se pretende que la presente herramienta sea un estímulo positivo entre los trabajadores orientado al orgullo del logro de los requisitos que se plantean, y a una distinción respecto de otros que realizan labores similares. El fin es mantener estándares de seguridad en su desempeño.

Los requisitos de esta certificación se presentan como sigue:

1. Ser mayor de 19 años.
2. Haber completado la enseñanza media o acreditar que la está cursando.
3. Acreditar salud compatible según examen ocupacional, realizado en organismo mutual.
4. Acreditar el entrenamiento durante un periodo definido por la organización según el cargo, en el formato del ATAR con la firma del tutor.
5. Acreditar recepción del reglamento Interno y el conocimiento de a los menos 5 títulos que contiene este requisito legal.
6. Acreditar conocer los riesgos, medidas preventivas y métodos de trabajo correcto del puesto de alto riesgo en que se desempeña según DS 40. Definidos por la organización.
7. No haber sido víctima y no haber estado involucrado en un accidente con daño a las personas o equipos durante los 12 meses anterior a la evaluación.
8. Haber realizado y entregado a lo menos 6 identificaciones de peligro y medidas correctivas durante doce meses antes de la evaluación. Estas identificaciones según formato ATAR entregadas a la jefatura respectiva o al CPHS.

9. Requisito específico definido por la organización (test de habilidad o conocimientos, entre otros)

El objetivo de la acreditación:

Formalizar y documentar que trabajadores que realizan trabajos de Alto Riesgo, poseen un estándar de seguridad y lo validan en el tiempo.

Dirigido a:

Gerencias de Seguridad, Departamentos de prevención, comités paritarios, monitores de higiene y seguridad, jefaturas y trabajadores que tienen relación con trabajos de alto riesgo.

Fundamento:

La necesidad de chequear de modo sencillo y regular estándares de seguridad, a través de cumplimiento legal y conocimiento de los riesgos que entrañan los trabajos de alto riesgo.

Todas aquellas labores que la organización defina como del Alto Riesgo, ya sea en una matriz de riesgo o a través de otro indicador.

Objetivos:

- ✓ Observar estándares de seguridad en trabajos de alto riesgo, con el fin de prevenir accidentes.
- ✓ Estimular el orgullo del trabajador y reconocimiento por el cumplimiento y desempeño en trabajos de Alto Riesgo.
- ✓ Cumplimiento legal y respaldo frente a fiscalizaciones.

Normativa de referencia:

Ley 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Decreto Supremo 40, Aprueba reglamento sobre prevención de riesgos profesionales.

Decreto Supremo 594, Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias básicas en los lugares de trabajo.

Requisitos de formalización:

1. Tener definido en la organización los puestos de trabajo que tengan la categoría como de Alto Riesgo.
2. Formalizar mediante firma de compromiso con la alta dirección de la empresa el apoyo por parte de ésta, y el compromiso de los trabajadores en el cumplimiento de los requisitos exigidos por este programa.

Requisitos del sistema “ATAR” para la Acreditación de Trabajos de Alto Riesgo.

1. **Ser mayor de 19 años de edad.** Este requisito se asocia a quienes tienen la mayoría de edad y habiendo ingresado al mundo laboral estén aprendiendo un trabajo de Alto Riesgo a lo menos tengan un año de experiencia.
2. **Haber completado la enseñanza media o acreditar que la está cursando.** Desempeñar trabajos de Alto riesgo requiere de habilidades y destrezas que se fortalecen con el conocimiento.
3. **Acreditar salud compatible según examen ocupacional.** El aspecto físico y psicológico es fundamental para advertir si se está en condiciones de desempeñar trabajos de Alto Riesgo.
4. **Acreditar el entrenamiento durante un periodo definido por la organización según el cargo, en el formato de “ATAR” con el nombre del entrenador.** Muchos de los accidentes que ocurren en las empresas se deben a una falta de entrenamiento, premura en la habilitación o remplazos por trabajadores inexpertos. Para el cumplimiento de este requisito se incorpora un formato que registra los contenidos, horas de entrenamiento y nombre del entrenador.
5. **Acreditar recepción del reglamento Interno y el conocimiento de a los menos 5 títulos que contiene este requisito legal.** Es frecuente que los trabajadores reciben el

Reglamento interno de la empresa, sin embargo no retienen contenidos relevantes de él, referente a derechos u obligaciones en el desempeño de su trabajo.

6. **Acreditar conocer los peligros, medidas preventivas y métodos de trabajo correcto del puesto de alto riesgo en que se desempeña.** El derecho a saber o DAS que establece el DS 40, normalmente se anexa en los reglamentos internos de higiene y seguridad de las empresas, no obstante, la magnitud de información que estos contienen distraen la real atención que merecen y que asigna la autoridad fiscalizadora.
7. **No haber sido víctima y no haber estado involucrado en un accidente con daño a las personas o equipos durante los 12 meses anteriores a la evaluación.** La presente acreditación pretende motivar a quienes participan de ella practiquen el mutuo cuidado, apreciando las pérdidas que significan un accidente, además perder la acreditación ATAR.
8. **Haber realizado y entregado a lo menos 6 identificaciones de peligro y medidas correctivas durante doce meses anteriores a la evaluación.** Estas identificaciones según formato ATAR entregadas a la jefatura respectiva o al CPHS. Este programa contempla involucrar a los trabajadores de manera activa en el trabajo preventivo, poniendo atención en sus puestos de trabajo y en el entorno, realizando identificaciones de peligro y proponiendo soluciones para mejorar los métodos y condiciones de trabajo.
9. **Requisito específico definido por la organización (test de habilidad o conocimientos, obtención de licencia, entre otros).** Este requisito queda de libre disposición para la organización según el puesto de trabajo que lo requiera, como es el caso de pruebas de conocimientos o prácticos para la obtención de una determinada licencia de conducir; técnicas para la operación de un equipo específico, o responder a un determinado procedimiento de trabajo.

CONCLUSIÓN:

La implementación de este programa es complementario al desarrollo de algunas actividades preventivas de capacitación orientadas al Autocuidado y Cuidado Mutuo, como a la formación de Monitores de Higiene y Seguridad. La exigencia de identificar acciones y condiciones inseguras (causa de los accidentes) por parte de trabajadores que desempeñan labores de alto riesgo son una potente medida preventiva en las empresas. Se estima que la implementación de este programa puede ser un motivador importante en empresas que desarrollan actividades de alto riesgo en lo referente al cumplimiento legal y de este modo estar preparado para posibles fiscalizaciones por parte de la autoridad. Se espera implementar el presente programa en alguna de las empresas adheridas al Instituto de Seguridad del Trabajo y evaluar su desempeño, para complementar u orientar mejoras en su desarrollo.

Mauricio Alex Alarcón Villablanca

Ingeniero de Ejec. Industrial. (UC)

Experto profesional en Prevención de riesgos.

Egresado Magister en Gestión de RRHH y Hab. Directivas (IEDE)

Teléfono: 85951635

Email: Mauricio.alarcon@ist.cl

Contador e Ingeniero (E) Industrial egresado de la universidad Católica de Concepción, experto en prevención de riesgos. Se desempeña en la administración de empresas industriales en la octava y décima región, ingresa el año 2007 al Instituto de Seguridad del Trabajo de la décima región en el Dpto de Operaciones Preventivas actualmente se desempeña como agente zonal en la Región de los Ríos.

ANEXOS:

REGISTRO DE ENTRENAMIENTO ATAR

Anexo N°: 1

Nombre trabajador _____

Cargo _____ Horas de entrenamiento: _____

Fecha inicio _____ Fecha término _____

Responsable(s) entrenamiento _____

Conocimientos y habilidades necesarias para el cargo:

_____**Actividades complementarias**

Firma trabajador_____
Firma entrenador

Auditoría de cumplimiento de requisitos ATAR

Anexo N° 2

pág. 22

Para cada requisito complete: cumple, no cumple, cumple parcial

	C	NC	CP
1. Mayor de 19 años	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Posee enseñanza media o esta cursando	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Acredita salud compatible según examen ocupacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Acredita entrenamiento según forma ATAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Recepción de RIHS. Conoce a lo menos 5 de sus títulos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Conoce los peligros, medidas preventivas, y métodos de trabajo correctos del DAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No haber sido víctima o haber estado involucrado en un accidente con daño a las personas o equipos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Realiza 6 identificaciones de peligro y medidas correctivas dentro de los últimos 12 meses.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Requisito específico definido por la organización según el cargo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Anexo N°: 3

AREA DE TRABAJO _____

SECCION _____

FECHA _____

PELIGRO DETECTADO:

MEDIDAS CORRECTIVAS SEGUERIDAS:

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: _____

FECHA DE VERIFICACIÓN _____

OBSERVACIONES:

Firma trabajador

Firma Supervisor o Presidente
CPHS